



Señalada en Sevilla a

SEÑALADA EN SEVILLA
A VEINTIUNO DE ABRIL DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y
SEIS.

ciudad en el: Que sin embargo el Sr. D. D. no ha
podido conseguir su deseada Intencion: Como lo co-
nroboran las Quebras acaecidas el dia de hoy: Que ve-
los perjuicio Claman a viva voz los Interesados
de Arria que fandonse aqumamente celos mis mos
Molineros por cuya omision o fines Particulares
paderen el expresado Quebranto: Que las Aguas
por ello han tomado Incremento en el precio, y
que por las Quebras muchas veces no pueden
aprovecharlas en su sembrador: Que es assunto
que pone en la Consideracion desta Ciudad para
que en su virtud y contener los apuntados per-
juicio pueda ~~de~~ examinar lo q. fuere en su topa
do; Y entendida por este Ayuntamiento la Ex-
posicion de D. D. ^{on D. D.} Gines de Moya = Acordo
duplicar como lo haze el ^{on D. D.} Correo. se sirva
mandar se haga saber a los Arrendadores
de los Molinos de los Hobnos, Palma, Poche,
Espinoso, y el nuevo, que sin la menor dilacion
hagan poner corriente la Foma de las Aguas

